



Universidad
de la Ciudad de
Aguascalientes

POLÍTICAS DE PAGO

CONDICIONES GENERALES

- 1** Las colegiaturas mensuales deberán abonarse en los primeros 7 días naturales de cada mes en curso, por el monto establecido en el Contrato de prestación de servicios educativos firmado al solicitar su ingreso a la institución.
- 2** Los aspirantes y alumnos tienen la responsabilidad de conservar el comprobante de pagos y/o convenio emitido por la institución, en caso de que se requiera para realizar aclaraciones.
- 3** Las becas autorizadas son de carácter personal e intransferibles y están adecuadas al perfil particular del estudiante. Las becas no son acumulables.
- 4** Los descuentos y promociones aplicadas al concepto de inscripción están sujetos a las promociones vigentes en el momento de la inscripción y no serán transferibles ni intercambiables.
- 5** Los depósitos realizados mediante una referencia determinada no podrán ser aplicados a otro alumno o a otro concepto.
- 6** Los aspirantes y alumnos que realicen el pago total en una sola exhibición del cuatrimestre o semestre previo a su inicio, obtendrán un 10% de descuento sobre el monto total de dicho cuatrimestre o semestre..
- 7** No se podrá realizar el pago de una colegiatura cuando exista algún adeudo previo. El pago realizado en su caso, se aplicará a cubrir el adeudo respectivo.
- 8** Los alumnos deberán estar al corriente de sus pagos para poder presentar exámenes parciales, finales o extraordinarios.
- 9** La inasistencia a clases no se tomará en ningún caso como aviso de baja, por lo que las colegiaturas deberán ser cubiertas normalmente hasta la fecha de aviso de baja por escrito.
- 10** La universidad se reserva el derecho de ajustar las colegiaturas de forma anual.
- 11** La universidad por ningún motivo podrá conceder exención, descuento, diferencias o plazos en el pago de las cuotas y tarifas, salvo convenios firmados por las autoridades educativas, en los que se especifique la situación que amerite el descuento.
- 12** Las tarifas por trámites o servicios escolares adicionales se publicarán en los medios pertinentes para conocimiento de los interesados y no serán sujetos de prórrogas ni convenios.
- 13** Cualquier situación no prevista en el presente documento será sometida al juicio del consejo universitario para deliberación con un plazo máximo de 30 días y su decisión será inapelable.

PLANES DE PAGO

Los Planes de Pago varían en función de la periodicidad de nuestros programas educativos, pudiendo ser:

- 1 Programas Cuatrimestrales:** Estos programas se dividen en 4 pagos parciales. Se realiza un primer pago inicial (que incluye la primera mensualidad, los gastos administrativos y la inscripción o reinscripción) y 3 pagos mensuales posteriores.
- 2 Programas Semestrales:** Estos programas se dividen en 6 pagos parciales. Se realiza un primer pago inicial (que incluye la primera mensualidad, los gastos administrativos y la inscripción o reinscripción) y 5 pagos mensuales posteriores.

Todos nuestros programas están sujetos a disponibilidad.
Becas y Promociones aplicables.

FORMAS DE PAGO

La Universidad acepta las siguientes formas de pago:

- 1 Pago a través de nuestra plataforma Enlace UC:**
 - A** Mediante Tarjetas de Débito o Crédito
 - B** Mediante una Referencia de Pago por transferencia
- 2 Pago en las cajas de cualquiera de nuestras sedes en horario de operación. El pago en cajas podrá ser en efectivo o con tarjeta de débito o crédito.**
 - A** Mediante Tarjetas de Débito o Crédito
 - B** En efectivo

Los pagos realizados en línea y transferencias tienen un plazo de validación bancaria de 24 a 48 horas hábiles.

FECHAS DE PAGO Y RECARGOS

Las fechas de pago son las siguientes:

- 1** Pago de Mensualidades del 1 al 7 de cada mes.
- 2** Si el pago se realiza después del día 7 de cada mes, se aplicará un recargo de \$250.00 pesos.
- 3** Por cada mes adicional de retraso, se aplicará de manera recurrente un recargo de \$250.00 pesos a partir del inicio del mes.

CONDICIONES PARA LA REINSCRIPCIÓN

Para reinscribirse en cualquiera de nuestros programas cuatrimestrales o semestrales, los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1** Tener toda su documentación entregada.
 - 2** No presentar adeudos de ningún ciclo anterior.
 - 3** Cubrir el primer pago correspondiente.
 - 4** Aceptar la carga académica en la plataforma EnlaceUC.
- En caso de requerir algún convenio adicional de pago, por favor dirigirse a nuestros asesores.

PRÓRROGAS DE PAGO

PRÓRROGAS: Los alumnos podrán solicitar prórroga para extender la fecha de pago de su mensualidad hasta por un máximo de 14 días naturales sin generar recargo. Solo podrán solicitarse hasta un máximo de 2 prórrogas de pago por cuatrimestre y deberán solicitarse antes del día 7 del mes en curso

CONVENIOS DE PAGO

Los alumnos podrán solicitar convenios para regularizar sus adeudos de manera presencial en sede y por escrito, firmando la documentación requerida, en tanto no se de la firma se seguirán acumulando los recargos correspondientes.

Los convenios se podrán solicitar en tres modalidades:

- 1** Pago en una sola exhibición: Cuando el alumno prefiera saldar su adeudo completo al momento de la solicitud. Se aplicará un 10% de descuento del monto total del adeudo.
- 2** Parcialidades en 3 meses sin intereses: Cuando el alumno prefiera saldar su adeudo en 3 parcialidades sin intereses. Al momento de la firma deberá abonarse la cantidad correspondiente al 10% del total del adeudo. La cantidad restante se dividirá en 3 parcialidades a abonar los días 21 de los siguientes 3 meses consecutivos. Si el alumno incumpliera nuevamente en los pagos del plazo establecido se generará un recargo de \$250.00 por mes transcurrido de incumplimiento y podría producir la baja administrativa en la institución.
- 3** Parcialidades de 4 a 8 meses: Cuando el alumno prefiera saldar su adeudo entre 4 hasta 8 meses con recargos. Al momento de la firma deberá abonarse la cantidad correspondiente al 20% del total del adeudo. La cantidad restante se dividirá en las parcialidades que el alumno determine (entre 4 y 8), generando un recargo de \$150.00 por mes solicitado. Dichos pagos deberán abonarse los días 21 de los meses consecutivos Si el alumno incumpliera nuevamente en los pagos del plazo establecido se generará un recargo de \$250.00 por mes transcurrido de incumplimiento y podría producir la baja administrativa en la institución.

FACTURACIÓN

En caso de requerir factura, se deberá solicitar de la siguiente forma:

- 1 Realizar su pago
- 2 Llenar sus datos fiscales en la plataforma EnlaceUC
- 3 Solicitar la factura en la plataforma Enlace UC

Sólo se emitirán facturas dentro del mes en el que fue efectuado el pago. Una vez solicitada la factura no se podrán generar reimpresiones ni correcciones.

DEVOLUCIONES

La Universidad únicamente autorizará devoluciones a aspirantes en el caso de que no se aperture el grupo solicitado.

En este caso, la devolución será reembolsada a través de la misma forma de pago realizada, previa solicitud al área administrativa.

Los alumnos que hayan aportado colegiaturas adelantadas y soliciten baja se devolverá la parte proporcional a la cursada sin incluir los conceptos de reinscripción ni primera mensualidad, mismos que se cobrarán sin descuento alguno.

No se autorizan condonaciones ni devoluciones de ninguna otra índole.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN



JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES